

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOTANES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2010, adoptó con carácter provisional el siguiente acuerdo sobre ordenanzas de precios públicos:

Aprobar el establecimiento de los siguientes precios públicos:

1) Ordenanza reguladora del precio público por utilización de servicios, dependencias y materiales de propiedad municipal.

2) Ordenanza reguladora del precio público de servicios de fotocopiadora y telefax.

El acuerdo provisional, así como las ordenanzas a ellos referidos, se hallan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedarán elevados automáticamente a definitivos.

Totanés 22 de octubre de 2010.- El Alcalde, Gonzalo Rojas Higuera.

N.º I.-11177